

De: Relacionamiento Proveedores <[relacionamiento.proveedores@ecopetrol.com.co](mailto:relacionamiento.proveedores@ecopetrol.com.co)>

Enviado el: lunes, 10 de junio de 2019 9:26 a.m.

Asunto: Cumplimiento de Normativa para el ejercicio de la profesión



## Vicepresidencia de Abastecimiento y Servicios Relacionamiento con proveedores

lunes, 10 de junio de 2019

### **Cumplimiento de Normativa para el ejercicio de la profesión**

Es importante, recordar que en Colombia existen profesiones reglamentadas por normas legales; ello implica, que para su ejercicio sea necesario el registro y la consecución de matrículas, licencias, tarjetas profesionales, etc. ante los entes competentes. De no obtenerlos, se estaría ejerciendo irregularmente la profesión, lo que implica consecuencias legales.

Es por ello que nuestros contratistas en el proceso de selección de su personal y durante la ejecución del contrato, deben verificar el cumplimiento integral de las normas legales que para el ejercicio de cada una de esas profesiones impone la misma Ley, con particular cuidado en las profesiones de Topógrafos e Ingenierías, reguladas por Consejo Profesional Nacional de Topografía –CPNT- y el Consejo Nacional de Ingeniería –COPNIA-, respectivamente, por el impacto que dichas profesiones tienen en la industria petrolera.

No son la excepción los trabajadores extranjeros, quienes además de cumplir con los requisitos propios de migración para laborar en territorio colombiano, deben también cumplir con las normas especiales que regulan cada profesión.

Es obligación de nuestros contratistas acatar la normatividad colombiana en la contratación laboral de nacionales y extranjeros, al igual que el régimen de migración.

Por lo tanto, es importante que se tengan en cuenta las siguientes pautas:

- Abstenerse de contratar o vincular a personas, sin el cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio de la profesión
- Exigir la respectiva Licencia Profesional y el certificado de vigencia actualizado.
- verificar, en los sitios web de cada ente regulador, el número de las Licencias Profesionales de quienes realicen labores de topógrafo, Ingenierías y profesiones que impactan la industria.

Para consultas de tipo laboral sobre Aspectos y Condiciones Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol, en la planeación, ejecución y balance y cierre de contratos, por favor contactarnos a través de los canales de relacionamiento con Proveedores descritos en la firma de este correo.

Muchas gracias!

### **Relacionamiento Proveedores**

Gerencia de Abastecimiento

Vicepresidencia de Abastecimiento y Servicios

Línea gratuita nacional: **01 8000 918 418**

Línea directa Bogotá: **234 5000**

Buzón: [relacionamiento.proveedores@ecopetrol.com.co](mailto:relacionamiento.proveedores@ecopetrol.com.co)

**¡Transparencia y reglas claras en una relación de mutuo beneficio!**

